



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 087/2021

Acta N° 722

Fecha: 19/05/2021

**Por la cual se concede beca al Ing. Amb. Horacio Raúl Portillo Ferreira, Egresado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de “Maestría en Auditoría y Gestión Ambiental” organizada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-**

Ciudad del Este, 19 de mayo del 2021.-

**Vista:** La Nota presentada por el Ing. Amb. Horacio Raúl Portillo Ferreira, Egresado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este en la que solicita beca para participar del curso de “Maestría en Auditoría y Gestión Ambiental” organizada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, el mencionado egresado manifiesta su interés en participar en el Curso de “Maestría en Auditoría y Gestión Ambiental” organizada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, por lo que solicita beca para dicha formación.-

Que, el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 de la Ley 6672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.-

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas. –

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNE, recomienda el otorgamiento de la beca solicitada del 50% del costo del curso, a ser imputado del Objeto del Gasto 841, FF.10 “Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General.



Resolución del CSU N° 087/2021 - Página 1 de 2

**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Que, la Comisión de Becas del Consejo Superior Universitario emite parecer sobre lo peticionado en los siguientes términos: Analizada las documentaciones del expediente N° 705, con base al Memorando M.DGAF N° 096/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado y la Resolución N° 053/2021 del CSU, es parecer de la comisión dar curso favorable al pedido para ser otorgado el monto de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones, quinientos mil), a ejecutarse según disponibilidad presupuestaria dentro del Rubro 841 BECAS, FF.10 “Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de beca al Ing. Horacio Portillo, Egresado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de “Maestría en Auditoría y Gestión Ambiental” organizada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, conforme al parecer de la Comisión de Becas.-

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este**  
**RESUELVE**

- Artículo 1°** **CONCEDER** beca al Ing. Amb. Horacio Raúl Portillo Ferreira con C.I. N° 3.531.572, Egresado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de “Maestría en Auditoría y Gestión Ambiental” organizada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-
- Artículo 2°** **DISPONER** que el monto sea del 50% del costo total del curso solicitado, que corresponde a G. 7.500.000 para dicho otorgamiento de beca; a ser imputado en el Rubro 841 – BECAS, FF:10 “Recursos del Tesoro” Programa 001 – Coordinación General.-
- Artículo 3°** **DISPONER** que el beneficiario de la beca eleve un informe al Rectorado de la Universidad Nacional del Este con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufructuada.-
- Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

  
**Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García**  
Secretario – CSU



  
**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
Presidente – CSU

**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*